



## RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE POR LA QUE SE AUTORIZA LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN POR EL QUE SE APRUEBA EL II PLAN DE ACCIÓN DE ECONOMÍA CIRCULAR DE CASTILLA-LA MANCHA 2026-2030

La Dirección General de Economía Circular y Agenda 2030 ha elaborado una memoria justificativa y de impacto normativo comprensiva de los antecedentes, objetivos, medios necesarios, conveniencia e incidencia de la norma que se pretende aprobar.

En ejercicio de la competencia establecida en el artículo 36.2 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha y el Decreto 112/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería y de conformidad con lo establecido en el Decreto 17/2021, de 2 de marzo, por el que se aprueba la Estrategia de Economía Circular de Castilla-La Mancha.

### AUTORIZO

El inicio para la elaboración y tramitación de la Orden de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba el II Plan de Acción de Economía Circular de Castilla-La Mancha 2026-2030 debiendo elaborarse y solicitarse cuantos informes y dictámenes sean preceptivos de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente.

En el lugar y fecha indicados en la huella digital

LA CONSEJERA DE DESARROLLO SOSTENIBLE